Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 656 /

TEMUCO, 25 ABR. 2017

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4095 de fecha 16 de diciembre de 2016, que aprueba el **"Programa Presupuestario Municipal"** de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2017.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 4165 de fecha 26 de diciembre 2016, que aprueba los **Programas y Actividades** de beneficio de la Comunidad para el año 2017.

3.- El Reglamento Nº 004, del 10 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social **Nº 47 al 71** del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. N° 4.

7.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con Pañales, entre el 10 al 13 de Abril de 2017.

PAÑALES 10 AL 13 ABRIL 2017					
N°	NOMBRE	RUT	DIRECCION	PAÑALES	
				TALLA	CANT
47	HENRIQUEZ SAGREDO GRACIELA			TALLA G	2
48	URIBE CHANDIA ENRIQUE JACOB			TALLA G	2
49	UTRERAS LEIVA KATHERIN			TALLA G	2
50	ALLENDES MORALES ERICA			TALLA G	2
51	LINCOÑIR CAYUNAO NORMA			TALLA G	3
52	TORO CHANQUEO JEANNETHE			TALLA G	2
53	RIVEROS SILVA MIROSLAVA			TALLA G	3
54	GUTIERREZ VASQUEZ GERTRUDIS			TALLA G	2
55	QUEVEDO MUNOZ MARIA			TALLA G	2
56	CUMINAO LEIVA JOSELYN			TALLA G	2

1275665

57	HORMAECHEA IBAÑEZ ELIZABETH		TALLA G	4
58	NALES MARTIN MARIA		TALLA G	2
59	CORREA MORA ENEDINA		TALLA G	4
60	VEJAR BARRERA HECTOR		TALLA G	4
61	VILLAGRAN DIAZ CLEMENTINA		TALLA G	4
62	CHUREO ÑONQUE RUFINA		TALLA G	2
63	JARA FIGUEROA PABLO		TALLA G	2
64	ZAPATA ARRIAGADA JOSE		TALLA G	3
65	PACHECO DIAZ CLAUDIO		TALLA G	2
66	POBLETE ORTEGA JACQUELINE		TALLA G	2
67	LAGOS LOPEZ NORMA		TALLA G	2
68	LLEUBUL CALFILAF MARCELINA		TALLA G	3
69	MENA MOYA MAGDALENA		TALLA G	3
70	PALMA GUTIERREZ EDITH		TALLA G	3
71	CALFULIPE CURINAO MARIA		TALLA G	3
				65

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Ayudas Sociales Paliativas, procederá a materializar lo dispuesto en el punto Nº1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2017 "Asistencia Social a Personas" **Ayudas Sociales Paliativas**, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCIÓN DE CONTROL

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCIÓN JURÍDICA

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/ANC(s)/MCC/mtv
DISTRIBUCION:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Operaciones
- Oficina de Partes
- Departamento Adquisiciones
- Dpto. Asistencia Social
- Unidad Atención Social